

# GOBIERNO DEL PRINCIPADa DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE SALUD

### INFORVIE DE IDONEIDAD

D. Pablo Ignacio Fernández Muñiz, Consejero de Salud.

En virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019 del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de Dña. Vanesa Fernández García, como Jefa de Gabinete.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Tareas de asesoramiento político y técnico.
- Reunir toda la información necesaria para el desempeño de la autoridad.
- Recaba la información del área de comunicación, recibe visitas y organiza agenda.

Analizado el Curriculum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que Dña. Vanesa Fernández García ostenta la siguiente titulación académica;

- Licenciada en Psicología. Universidad de Oviedo.
- Experta Universitaria en Protección a la Infancia. Universidad de Oviedo.
- Máster en Malos Tratos y Violencia de Género. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Máster de Práctica Clínica en Salud Mental. Asociación Española de Psicología Clínica Cognitivo Conductual.
- Experta Universitaria Agentes de Igualdad, Políticas, Planes, Programas e Intervenciones. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos

# GOBIERNO DEL PRINCIPAD<sup>a</sup> DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE SALUD

referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, SE INFORMA que la propuesta es IDÓNEA para el desempeño del cargo a desempeñar:

- .. Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- .. Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

En OVIEDO, a 28 de septiembre de 2020.

A large black rectangular redaction box covering the signature area of the official.

Consejero de Salud, Pablo Ignacio Fernández Muñiz